



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio de el Plateado de Joaquín Amaro, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

## **DECRETO # 158**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3641/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

# DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	802,953	0	802,953	769,873	769,873	-33,080
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	947,771	0	947,771	582,181	582,181	-365,590
Productos	12	0	12	0	0	-12
Aprovechamientos	73,668	0	73,668	0	0	-73,668
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,001	0	3,001	2,789	2,789	-212
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,388,728	1,957,754	15,346,482	14,437,381	14,437,381	1,048,653
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
<b>Total</b>	<b>16,216,137</b>	<b>1,957,754</b>	<b>17,173,891</b>	<b>15,792,225</b>	<b>15,792,225</b>	<b>876,088</b>
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	802,953	0	802,953	769,873	769,873	-33,080
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	947,771	0	947,771	582,181	582,181	-365,590
Productos	12	0	12	0	0	-12
Aprovechamientos	73,668	0	73,668	0	0	-73,668
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	13,388,728	1,957,754	15,346,482	14,437,381	14,437,381	1,048,653
	1	0	1	0	0	-1
			0			0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,001	0	3,001	2,789	2,789	-212
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
<b>Total</b>	<b>16,216,137</b>	<b>1,957,754</b>	<b>17,173,891</b>	<b>15,792,225</b>	<b>15,792,225</b>	<b>876,088</b>
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.C. LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES  
TESORERO MUNICIPAL

# DE EGRESOS:

## a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
 MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
TESORERIA	\$7,854,877	\$436,940	\$8,291,816	\$7,289,249	\$7,263,060	\$793,369
TESORERIA	\$7,854,877	\$436,940	\$8,291,816	\$7,289,249	\$7,263,060	\$793,369
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,048,362	\$3,742,154	\$9,790,516	\$6,129,893	\$6,281,490	\$660,633
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,048,362	\$3,742,154	\$9,790,516	\$6,129,893	\$6,281,490	\$660,633
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,160,098	\$348,026	\$2,508,093	\$2,343,040	\$2,299,664	\$168,063
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,160,098	\$348,026	\$2,508,093	\$2,343,040	\$2,299,664	\$168,063
DIF MUNICIPAL	\$269,030	\$12,716	\$280,746	\$267,444	\$263,739	\$23,303
DIF MUNICIPAL	\$269,030	\$12,716	\$280,746	\$267,444	\$263,739	\$23,303
PATRONATO DE LA FERIA	\$86,000	\$0	\$86,000	\$70,399	\$70,399	\$14,601
PATRONATO DE LA FERIA	\$86,000	\$0	\$86,000	\$70,399	\$70,399	\$14,601
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$18,216,137</b>	<b>\$4,639,836</b>	<b>\$22,855,972</b>	<b>\$18,099,116</b>	<b>\$16,169,242</b>	<b>\$1,696,867</b>

L.C. LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRÍGUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLÁS RODRÍGUEZ FLORES  
 SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCÍA ROBLES  
 TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
 MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subpreciso 6 = (2 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>5,322,400</b>	<b>156,811</b>	<b>5,379,411</b>	<b>5,181,035</b>	<b>5,181,035</b>	<b>198,376</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,516,500	97,435	3,615,935	3,607,064	3,607,064	8,870
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	491,000	45,400	536,400	524,434	524,434	11,966
Remuneraciones Adicionales y Especiales	540,400	14,185	554,585	520,232	520,232	34,352
Seguridad Social	51,000	0	51,000	0	0	51,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	619,700	-208	619,491	529,304	529,304	90,187
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000	0	2,000	0	0	2,000
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,699,358</b>	<b>264,522</b>	<b>1,862,874</b>	<b>1,820,870</b>	<b>1,843,403</b>	<b>242,898</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	101,500	-10,374	91,126	89,134	66,453	21,991
Alimentos y Utensilios	32,000	36,856	68,856	42,891	42,891	26,165
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	175,500	157,593	333,093	248,314	230,587	84,778
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	3,660	3,660	0	3,660	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,018,855	-49,961	968,874	902,046	857,276	66,828
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000	16,139	26,139	19,109	19,109	9,030
Materiales y Suministros Para Seguridad	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	259,500	108,630	368,130	335,116	323,629	33,013
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,136,310</b>	<b>-213,808</b>	<b>2,821,802</b>	<b>2,689,878</b>	<b>2,689,878</b>	<b>23,924</b>
Servicios Básicos	2,360,309	-214,762	2,145,547	2,142,265	2,142,265	3,282
Servicios de Aprendizaje	14,000	7,922	21,922	17,889	17,889	4,033
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	37,000	-11,866	25,134	15,445	15,445	9,689
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45,000	28,284	73,284	60,484	60,484	12,800
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	48,001	10,828	58,829	52,518	52,518	6,311
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viajes	245,000	-76,295	168,705	127,836	124,692	40,869
Servicios Otros	220,000	42,082	262,082	171,422	168,854	90,660
Otros Servicios Generales	166,000	0	166,000	101,720	101,720	64,280
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>203,800</b>	<b>1,304,500</b>	<b>1,508,000</b>	<b>1,484,850</b>	<b>1,484,850</b>	<b>13,150</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Transferencias al Resto del Sector Público	1,500	1,304,500	1,306,000	1,305,000	1,305,000	1,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	201,000	0	201,000	189,850	189,850	11,150
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>8,910</b>	<b>513,400</b>	<b>521,410</b>	<b>513,400</b>	<b>513,400</b>	<b>8,010</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	7,001	22,950	29,951	22,950	22,950	7,001
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1	26,000	26,001	26,000	26,000	1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Veículos y Equipo de Transporte	1,001	450,000	451,001	450,000	450,000	1,001
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	3	14,453	14,453	14,450	14,450	3
Activos Biológicos	2	0	2	0	0	2
Bienes Inmuebles	2	0	2	0	0	2
Activos Intangibles	2	0	2	0	0	2
<b>Inversión Pública</b>	<b>6,048,382</b>	<b>1,912,382</b>	<b>6,860,714</b>	<b>6,300,182</b>	<b>4,451,689</b>	<b>660,533</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,923,320	2,376,861	6,300,182	6,300,182	4,451,689	0
Obra Pública en Bienes Propios	325,042	0	325,042	0	0	325,042
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	800,000	-464,509	335,491	0	0	335,491
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comienso	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>602,058</b>	<b>602,058</b>	<b>300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>302,058</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	602,058	602,058	300,000	300,000	302,058
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Ateudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Ataños)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>15,216,137</b>	<b>4,539,835</b>	<b>19,755,972</b>	<b>18,099,115</b>	<b>16,168,242</b>	<b>1,658,857</b>

L. C. LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRÍGUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLÁS RODRÍGUEZ FLORES  
 SÍNDICO MUNICIPAL

L. C. EMMANUEL GARCÍA ROBLES  
 TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos y Otros Beneficios:

Fuente del Ingreso	Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos	Importe Revisado	% Revisado
--------------------	---------------------------	---------------------------	----------	------------------	------------



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Fondo Único de Participaciones e Ingresos Varios	Gasto Corriente	0447481225	\$9,470,423.62	\$7,313,281.00	77.22%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo III 2020	0114359291	\$3,618,103.17	\$3,618,103.17	100.00%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo IV 2020	0114359348	\$810,623.96	\$810,623.96	100.00%
Programas Convenidos	Varias	Varias	\$1,747,127.42	\$1,747,127.42	100.00%

**NOTA:** El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de Cuenta Bancaria	Terminación de número de Cuenta Bancaria	Egresos Según Estados de Cuenta	Importe Revisado	% Revisado
<b>Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones</b>				
GASTO CORRIENTE	0447481225	\$9,470,423.62	\$5,498,838.20	58.06%
FONDO III	0114359291	\$2,719,591.01	\$2,719,591.01	100.00%
FONDO IV	0114359348	\$810,623.96	\$810,623.96	100.00%
PROGRAMAS CONVENIDOS	Varias	\$1,124,809.36	\$1,124,809.36	100.00%

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No hubo revisión de Obra Pública

## PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 30,982.06	\$ 5,181,034.72	\$ 5,181,034.72	\$ 0.00	\$ 30,982.06
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	397,668.70	4,723,040.95	4,666,289.56	\$56,751.39	454,420.09



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,300,181.70	4,451,688.67	\$1,848,493.03	1,848,493.03
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	600,000.00	1,494,850.43	1,494,850.43	\$0.00	600,000.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,673,783.98	615,737.77	419,303.00	\$196,434.77	4,870,218.75
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	300,000.00	<b>-\$300,000.00</b>	<b>-\$300,000.00</b>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	491,389.31	418.05	0.00	418.05	491,807.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,493,824.05</b>	<b>\$ 18,315,263.62</b>	<b>\$ 16,513,166.38</b>	<b>\$ 1,802,097.24</b>	<b>\$ 8,295,921.29</b>

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020.

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$84,935.00	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$84,935.00	
Número de habitantes empleado por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	25.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 25.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.12%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$5,181,034.72, representando un 3.12% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$5,024,068.63.	
Proporción de Gasto en Nómina	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.59%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.59% con	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Relación del Gasto de Operación			respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	27.75%	El saldo de los pasivos aumentó en un 27.75%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	58.71%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 58.71% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	62.69%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.35	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	14.06%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.06% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.94% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	98.72%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.12%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 4.12% de lo	





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado			estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-8.05%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.05% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-8.39%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.39% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.73%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.73% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	34.81%	El municipio invirtió en obra pública un 34.81% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-2,306,889.63	Los Egresos Devengados fueron por \$18,099,114.80, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$15,792,225.17, lo que representa un Déficit por \$-2,306,889.63, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	267.57%	El monto asignado del FISM por \$3,617,688.00 representa el 267.57% de los ingresos propios municipales por \$1,352,054.34.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	57.42%	El monto asignado del FISM por \$3,617,688.00, representa el 57.42% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,300,181.70.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$	59.95%	El monto asignado del FORTAMUN por \$810,538.00 representa el 59.95% de los ingresos propios municipales por \$1,352,054.34.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	$\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$	1,023.51%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$8,295,921.29, que representa el 1,023.51% del monto total asignado al FORTAMUN por \$810,538.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	80.85%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$14,295,501.32, que representa el 80.85% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$17,682,582.68.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



## II INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> (% ejercido del monto asignado)	75.17%	Del monto asignado del FISM por <b>\$3,617,688.00</b> se ejerció el 75.17% de los recursos al 31 de diciembre de 2020.
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	24.84%	Al 31 de diciembre del 2020 se destinaron recursos por la cantidad de \$898,666.08 para Pavimentos u obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.43 %	De la inversión ejercida del FISM <b>\$449,842.36</b> de diciembre de 2020, se aplicó el 12.43% en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	69.84%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$810,623.96 al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$566,116.40 que representa el 69.84% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	30.16%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$810,623.96 al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$244,421.60, que representa el 30.16% de los recursos del



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			FONDO, al rubro de Seguridad Publica.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$810,623.96, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$810,623.96, al 31 de diciembre del 2020 se destinó \$0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.</i> (% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$810,623.96 se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2020.
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

c) Resumen de indicadores

No hubo revisión a Obra Pública

d) Servicios Públicos

No hubo revisión a Obra Pública



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.91</b>

**Notas:**

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-



1514/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	1	10	10	IEI
Recomendaciones	4	0	4	4	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$400,935.83 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.)**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del**



**Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo  
es de decretarse y se**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta





Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **\$400,935.83 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**



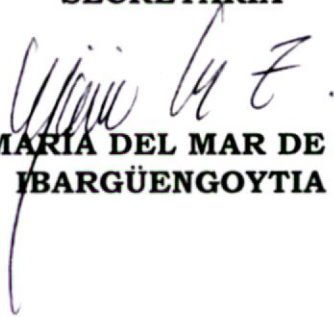
**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARIA**



**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**



**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**